



Dirección Regional de Educación
Región Ucayali

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000259 -2024-DREU

REGION: UCAYALI

PROVINCIA: CORONEL PORTILLO

DISTRITO: CALLERIA

ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Pucallpa, **04 MAR 2024**

VISTO: el Expediente N° 012425 de fecha 18-12-2023, conteniendo el Oficio N° 520-2023-DREU-DIESTP“SUIZA” de fecha 18-12-2023, Expediente N° 000899 de fecha 23-01-2024, conteniendo el Oficio N° 52-2024-DREU-DIESTP“SUIZA” de fecha 23-01-2024, Hoja de Coordinación N° 087-2024-DREU-DGP de fecha 30-01-2024, Hoja de Coordinación N° 57-2024-GRU-DRE-OGRRHH de fecha 02-02-2024, Informe N° 050-2024-GRU-DRE-D-OPP-PPTO de fecha 06-02-2024, Expediente N° 002553 de fecha 28-02-2024, conteniendo el Oficio N° 80-2024-DREU-DIESTP“SUIZA” de fecha 28-02-2024, Hoja de Coordinación N° 159-2024-GRU-DRE-DGP. de fecha 01-03-2024 y demás documentos que se adjuntan con sesenta (60) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología, asimismo regula el desarrollo de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU de fecha 18 de noviembre de 2020 y su modificatoria aprobada con Resolución Viceministerial N° 143-2023-MINEDU de fecha 08 de setiembre de 2023, resuelve en su artículo 1°, Aprobar el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos”, en adelante Norma Técnica, que en el Capítulo V, numeral 5.4, sub numeral 5.4.1, establece que “el Comité de Selección para la contratación de docentes altamente especializados y extraordinarios es designado por el director regional de educación o quien haga sus veces mediante resolución (...);

Que, con OFICIO N° 80-2024-DREU-DIESTP“SUIZA”, de fecha 28 de febrero de 2024, la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Suiza”, se dirige ante esta Sede Institucional haciendo llegar sus representantes titulares y alternos que integrarán el comité de selección para la contratación de docentes altamente especializados y extraordinarios para el año 2024;



Que, con Hoja de Coordinación N° 159-2024-GRU-DRE-DGP de fecha 01 de marzo de 2024, la Dirección de Gestión Pedagógica, solicita la conformación del Comité de Selección para la contratación de docentes altamente especializados y extraordinarios, remitiendo los datos personales y cargos que desempeñan los miembros Titulares y Suplentes, que conformarán el acotado comité; por lo que este Despacho autoriza la aprobación mediante acto resolutivo del Comité de Selección para la Contratación de docentes altamente especializados y extraordinarios para el año 2024;

Con el visto bueno de los Directores de Oficina: Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Administración, Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Ley N° 31953-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada con Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRU-GR, de fecha 03-01-2023, rectificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2023-GRU-GR de fecha 23-01-2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, el **"COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES ALTAMENTE ESPECIALIZADOS Y EXTRAORDINARIOS"** para el año 2024, la misma que está conformada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO INSTITUCIONAL	DNI	CARGO DEL COMITÉ	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA
A) TITULARES:					
1	ÁNGELA MARÍA, VILLACORTA ARRUE	Directora de Gestión Pedagógica	00082645	Presidente	DREU
2	BETTY ROSARIO, RUIZ RUIZ	Jefe de Unidad Académica	21140442	Integrante 1	IEST SUIZA
3	CÉSAR ANTONIO, CAUPER CÁRDENAS	Coordinador del Programa de Estudios de Mecatrónica Automotriz	70604637	Integrante 2	IEST SUIZA
B) SUPLENTES:					
1	VÍCTOR GEORGE, GARCIA LÓPEZ	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	00036048	Presidente	DREU
2	RONEL, TELLO VÁSQUEZ	Especialista de Educación Superior	00127695	Integrante 1	DREU
3	JEPERSON NICOCIN, VELA RAMIREZ	Docente del Programa de Estudios de Electricidad Industrial	43214887	Integrante 2	IEST SUIZA

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la participación del Veedor en el proceso de contratación no es obligatoria, por lo que su ausencia o falta de participación no interrumpe ni invalida dicho proceso, conforme lo dispuesto en el literal g) del numeral 5.4.1. de la Norma Técnica;



ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Unidad Funcional de Secretaria General de esta Sede Regional, **NOTIFIQUE** oportunamente a los administrados mencionados en la presente resolución, y a las Oficinas y Unidades Funcionales correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes; en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,






Lic. Educ. NORA DELGADO DÍAZ
Directora Regional de Educación de Ucayali.



DREU/NDD
OA/CAMV
RRHH/FGF
dtr
P.01-03-2024

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Unidad Funcional de Secretaría General de la
Región, en el marco de su competencia, oportunamente a los organismos mencionados en la presente
Resolución y a las Oficinas y Unidades Funcionales correspondientes para su conocimiento y
fines consiguientes; en virtud del numeral 24.1 del Artículo 24 del Decreto Supremo
N° 004-2019-IGJ, E.O. de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General

Registro, Compilación y Archivo.


D. LUIS ALBERTO VILLALBA
Director Regional de Gestión de Logros




SECRETARÍA
GENERAL
DE LA REGIÓN
LIMA
12000000